



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	:			
Quejas por presuntas violaciones a derechos humanos								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DH/002/24					
Se inicia este trámite cuando un ciudadano considera, que han sido vulnerados sus derechos humanos y podrá presentar una queja en contra de cualquier servidor público, cuando exista la presunción de que le han violentado sus derechos.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 5 y 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, artículo 147k fracciones IX y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículo 210 del Bando Municipal de Jocotitlán 2024							
DOCUMENTO A OBTENER:	Queja	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano acude a las oficinas de la Defensoría Municipal y relata los hechos bajo los cuales considera que se han vulnerado sus derechos humanos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Registrarse en el libro de asistencia	NA	NA	NA					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NA	NA	NA	NA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NA	NA	NA	NA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Registro 2.- Llenado de formato, 3.- Análisis (si o no procede) 4.- Canalización 5.- Envío a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos							
COSTO:	NA		Fundamento Jurídico	NA				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando se presume que existió la violación a derechos humanos, se inicia la queja y se remite vía oficio a la Visitaduría General con sede en Atlacomulco, para ello es indispensable que el usuario proporcione el nombre completo y cargo del servidor público que violo sus derechos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maby Dellanira Lugo Camacho			
DOMICILIO:	CALLE:	Centro	NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	MUNICIPIO:		Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	defensoriadhjoco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA	NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	MUNICIPIO:		NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo presentar una queja?				
RESPUESTA:	Cuando sienta que han sido vulnerados sus derechos humanos por parte de algún servidor publico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo puedo presentar una queja en contra de algún servidor público?				
RESPUESTA:	Si efectivamente cuando sienta que sus derechos fueron violentados por algún servidor público y no por particulares				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el horario de atención?				
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		__12__ / __02__ / 2024__
LIDYA RODRIGUEZ HERNANDEZ	LIC. MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2022-2024